

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 3865
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA
2008ER13426

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA				SOLICITANTE	
COE	25	MOVIL	25	Nubia Garavito - Comunidad	
FECHA	Noviembre 05 de 2008	HORA	11:30	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

DIRECCIÓN	Carrera 4D Este No. 101A - 21Sur	ÁREA DIRECTA					
BARRIO	El Brillante	POBLACIÓN ATENDIDA		3			
UPZ	58 – COMUNEROS	FAMILIAS	1	ADULTOS	1	NIÑOS	2
LOCALIDAD	05 - Usme	PREDIOS EVALUADOS		1			
CHIP	AAA0172LJCX	Oficio Remisorio		CR-4950			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA

 INUNDACIÓN

 ESTRUCTURAL

3. ANTECEDENTES:

El barrio El Brillante se encuentra legalizado mediante la Resolución No. 420 del 2 de octubre de 1998 emitida por la Secretaría Distrital de Planeación (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital); así mismo la DPAE emitió el Concepto Técnico de Riesgo No. CT-2941 para dicho trámite. De acuerdo con este concepto, el predio de la Carrera 4D Este No. 101A – 21 Sur, presenta riesgo bajo por fenómenos de remoción en masa.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

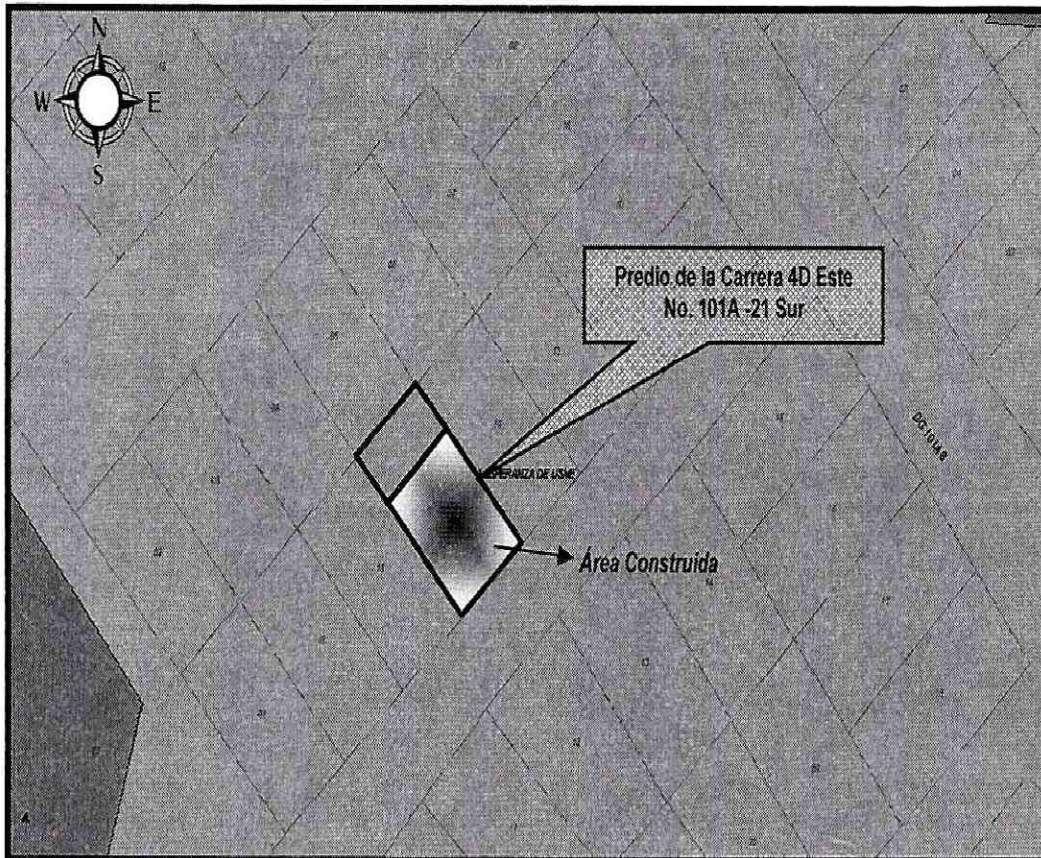


Figura No. 1.- Localización del predio de la Carrera 4D Este No. 101A – 21 Sur, donde habita la señora Nubia Garavito en el barrio El Brillante de la Localidad de Usme

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En el predio de la Carrera 4D este No. 101A-21 Sur, se presenta agrietamiento de aproximadamente un centímetro de abertura con patrón diagonal en el muro de cerramiento de la zona de la alcoba, grietas de patrón horizontal en el machón ubicado entre los vacíos de puertas y ventanas y dilatación entre los muros divisorios y la placa de contrapiso del sector Nor-occidental de la vivienda. La vivienda evaluada está emplazada en la parte media de una ladera de pendiente moderada, en un área de aproximadamente 50 m², en un desarrollo en proceso constructivo, corresponde a una vivienda de (1) un nivel en mampostería parcialmente reforzada por columnas (carente de vigas de amarre, pero con vigas de cimentación) y con losa de contrapiso en mortero, para cuyo emplazamiento se generó un relleno confinado por un muro de piedra y de mampostería de ladrillo cocido de perforación horizontal que alcanza en el costado Sur-occidental hasta 1.50 m de altura aproximada y cubierta en teja de zinc soportada por elementos de madera que descansan sobre los muros de cerramiento de la vivienda. (Ver Registro Fotográfico).

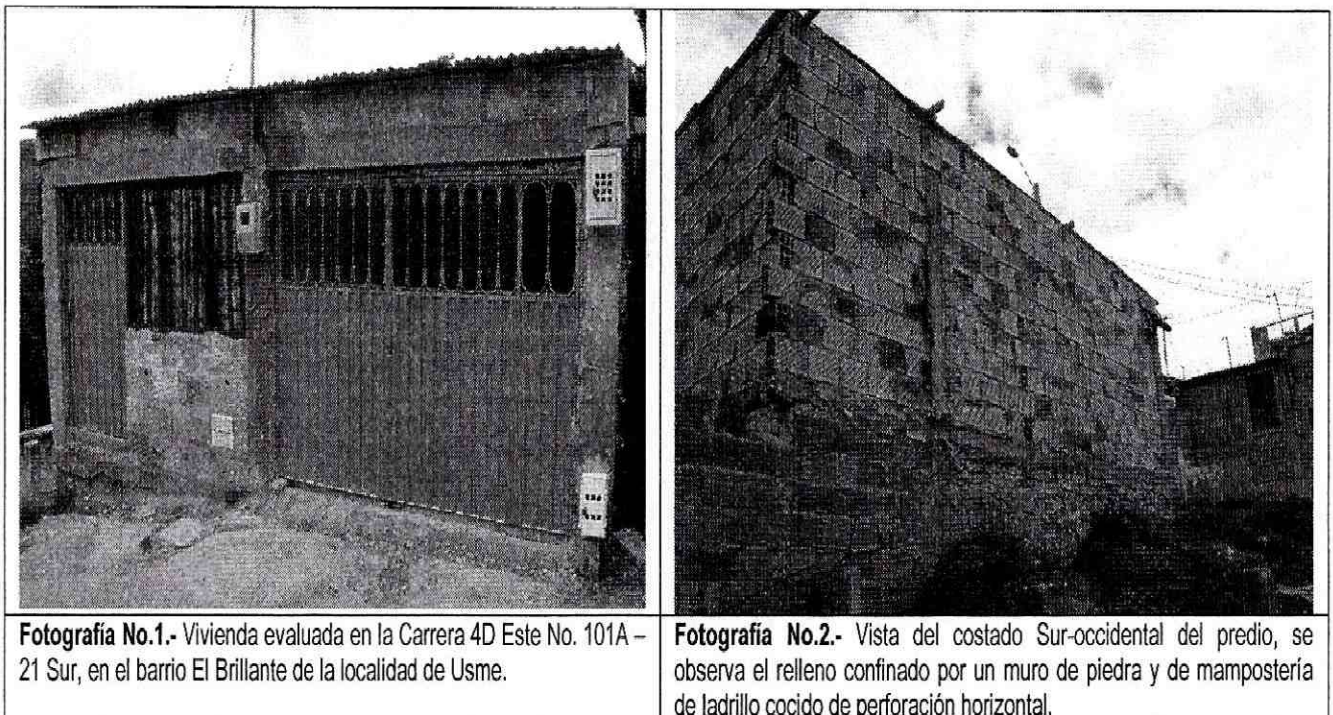


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

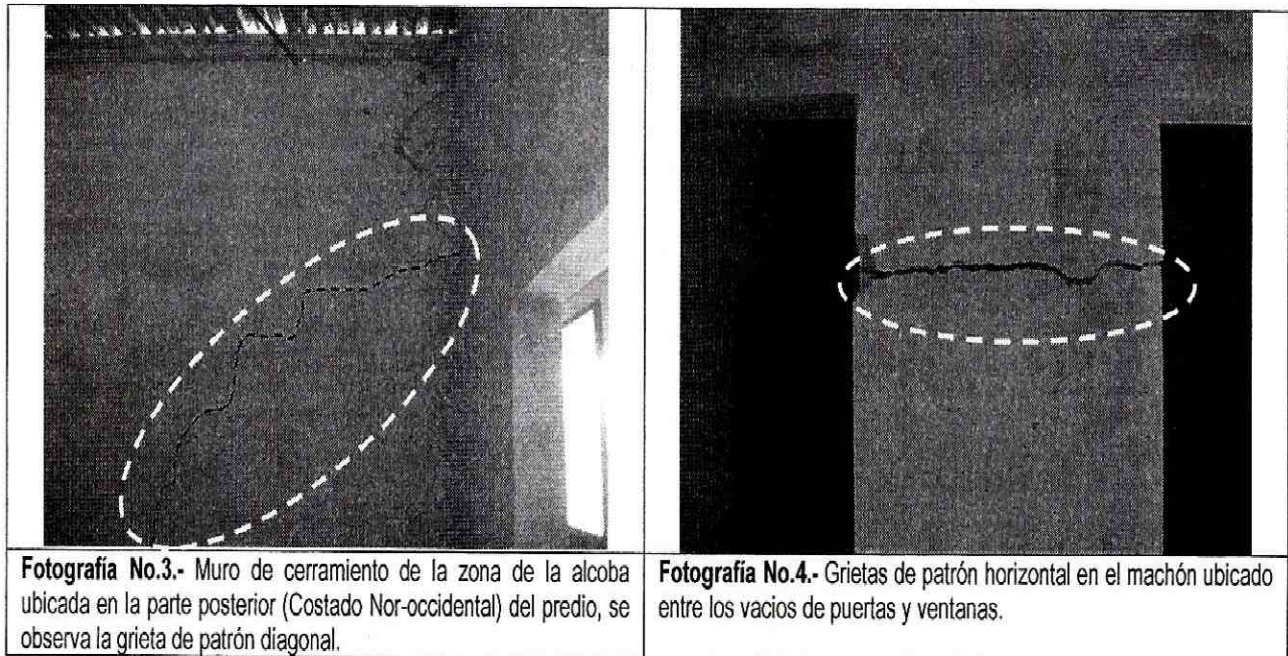
Entre las posibles causas por las cuales se presenta la afectación estructural descrita anteriormente se encuentran la falta de elementos estructurales de confinamiento como vigas y columnas y dado que las grietas y fisuras observadas en pisos y muros se encuentran localizadas hacia el costado Nor-occidental del predio, es posible que se encuentren asociadas a asentamientos diferenciales del terreno de cimentación de la vivienda, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

La estabilidad y habitabilidad del predio de la carrera 4D Este No. 101A - 21 Sur, en el barrio El Brillante de la Localidad de Usme, no se encuentra comprometida en el corto plazo bajo cargas normales de servicio, sin embargo ante la ocurrencia de cargas dinámicas (Sismo) la estabilidad y habitabilidad del predio puede verse comprometida.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	



6. AFECTACIÓN:

No.	NOMBRE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN PREDIOS
1	Nubia Garavito	Carrera 4D Este No. 101A - 21 Sur	3	1	2	Agrietamiento de aproximadamente un centímetro de abertura con patrón diagonal en el muro de cerramiento de la zona de la alcoba ubicada en la parte posterior (Costado Nor-occidental) del predio, grietas de patrón horizontal en el machón ubicado entre los vacíos de puertas y ventanas y dilatación entre los muros divisorios y la placa de contrapiso del sector Nor-occidental de la vivienda

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	CUAL?
----	----	---	-------

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De continuar con el avance en la formación de grietas y el aumento en longitud y abertura de las ya existentes tanto en los muros de cerramiento como la dilatación observada entre el muro divisorio y la placa de contrapiso del costado Nor-occidental de la vivienda ubicada en la Carrera 4D Este No.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

101A-21 Sur, es posible que se presente el colapso de los mismos en el mediano plazo afectando la habitabilidad y estabilidad del predio en comento.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del sector y evaluación cualitativa de los daños presentados en el predio evaluado en el presente diagnóstico.

9. RECOMENDACIONES

- La Estabilidad y Habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 4D Este No. 101A-21 Sur, en el barrio El Brillante de la Localidad de Usme, donde habita la señora Nubia Garavito y su familia, no se encuentra comprometida en el corto plazo bajo cargas normales de servicio a pesar de las deficiencias constructivas observadas y de la afectación estructural evidenciada en la placa de contrapiso y muros del costado Nor-occidental del predio.
- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 4D Este No. 101A-21 Sur, consultar la reglamentación urbanística definida para el Barrio El Brillante por la Secretaría Distrital de Planeación (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), para establecer aspectos que no son competencia de la DPAAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.
- En caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la referencia, se recomienda a los responsable de la vivienda ubicada Carrera 4D Este No. 101A-21 Sur, establecer la capacidad y desempeño de la estructura en comento, para lo cual es necesario adelantar estudios detallados tanto de la interacción del conjunto suelo - estructura así como también de vulnerabilidad estructural, los cuales permitan establecer la causa detonante de los daños; dicho estudio debe determinar el tipo de intervención a implementarse en la edificación para llevarla a los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998 - Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Este estudio debe ser adelantado por el responsable y/o responsables del inmueble, con el propósito de garantizar durante la vida útil del mismo, las condiciones adecuadas para su uso.




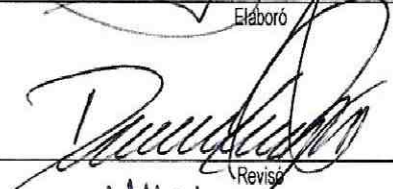

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

- Se recomienda al responsable y/o responsables de la vivienda ubicada Carrera 4D Este No. 101A-21 Sur, acoger e implementar las recomendaciones derivadas de los estudios de interacción suelo estructura y de vulnerabilidad estructural con el objeto de garantizar la estabilidad y funcionalidad de la estructura en concreto.
- Se recomienda a los responsables y/o habitantes del predio de la referencia, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.
- Dado que la situación planteada se presenta en predios privados, la DPAE está impedida para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas.

10. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la visita técnica; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance.

Igualmente, la información sobre la familia afectada y predio respectivo corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de la vivienda evaluada en el presente diagnóstico.

NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA	 Elaboró
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS - ESPECIALISTA EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES	
MATRÍCULA	2521875094 CND	
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ	 Revisó
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	
MATRÍCULA	25202 - 73973 CND	 DIRECTOR
Vo. Bo.	AFQ. JORGE ALBERTO PARDO SUBDIRECTOR DE EMERGENCIAS	

